

# I.E.S. CUENCA DEL NALÓN

Avenida de la Reguera, 25 – 33930 La Felguera / 985 69 11 78 [cuencade@educastur.org](mailto:cuencade@educastur.org)



## TITULACIÓN EXTRAORDINARIA EN 2º DE BACHILLERATO

Se inicia el procedimiento de valoración de la posibilidad de seguir estudios del alumno/a: \_\_\_\_\_ del curso \_\_\_\_\_ que ha suspendido una única materia, \_\_\_\_\_, con el propósito de decidir colegiadamente sobre su titulación extraordinaria, tal y como recoge el Decreto 60/2022 de ordenación del Bachillerato en Asturias.

Habiendo puesto en común la información pertinente sobre el alumno/a, y de acuerdo con las cuatro condiciones establecidas por la ley que el alumno debe cumplir simultáneamente para titular de manera extraordinaria, tal y como se recoge en la concreción curricular del centro, el equipo docente decide que el alumno o alumna:

**SÍ TITULA**, puesto que cumple simultáneamente las cuatro condiciones:

**NO TITULA**, puesto que incumple una o varias de las cuatro condiciones:

### CONV. ORDINARIA

- La nota media en las competencias clave es **igual o superior a 2**.

MEDIA

- La asistencia en la materia suspensa es **igual o superior al 75%**.

%

- Se ha presentado en la materia suspensa, **al menos, a un 90%** de las pruebas necesarias para realizar la evaluación.

%

- La nota media de las calificaciones en la etapa, incluyendo la materia suspensa, es **igual o superior a 5**.

MEDIA

### CONV. EXTRAORDINARIA

- La nota media en las competencias clave es **igual o superior a 2**.

MEDIA

SÍ / NO
---------

- La asistencia en la materia suspensa en el período extraordinario es **igual o superior al 90%**.

%

SÍ / NO
---------

- En el período extraordinario, ha realizado **el 100%** las pruebas descritas en el plan de actividades de la materia suspensa.

%

SÍ / NO
---------

- La nota media de las calificaciones en la etapa, incluyendo la materia suspensa, es **igual o superior a 5**.

MEDIA

SÍ / NO
---------

**Aclaración:** Se considera que el/la alumno/a cumple una condición y se consignará un **SÍ** en la casilla correspondiente, siempre que haya superado los requisitos de la condición en la convocatoria ordinaria, en la extraordinaria o en ambas.